Outlook

RE: SOLICITUD NUMERACIÓN CMA-DTE-SPI-020-2026

Desde Numeración SPSC <numeracionspsc@invias.gov.co>
Fecha Vie 06/11/2026 12:21
Para Julio Cesar Herrera Galeano <jcherrerag@invias.gov.co>; Numeración SPSC <numeracionspsc@invias.gov.co>
CC Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (888 KB)
1778-2026 2. Minuta_CMA-DTE-SPI- 020-2026 - revisada.pdf;

Respetado

Reciba un cordial saludo.

De la manera mas atenta me permito informar que con la información y documentos anexados el numero asignado para el proceso con **-EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS - EMPROCIV SAS-** es el **(-1778 DEL 6/11/2026-**). Este deberá quedar publicado y firmado en la plataforma de SECOP II en los siguientes 5 días hábiles de numerada la minuta de lo contrario el numero entregado será anulado y no tendrá validez.

Toda Modificacion o alteración que la minuta sufra desde de la numeracion hasta su suscripción deberá ser reportada para realizar los ajustes en los archivos de la SPSC de no presentar ninguna novedad se entendera que la información y documentación soportada es la correcta

Se recomienda revisar la minuta enviada antes de su publicación en SECOP II

Atento a cualquier información adicional que se requiera

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Auxiliar Administrativo
Jose Daniel Guevara Gomez
Sub. de Procesos de Selección Contractual
jdguevara@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Julio Cesar Herrera Galeano <jcherrerag@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de noviembre de 2026 12:03
Para: Numeración SPSC <numeracionspsc@invias.gov.co>
Cc: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD NUMERACIÓN CMA-DTE-SPI-020-2026

Cordial saludo,

Amablemente solicito se numere la minuta adjunta del contrato entre INVIAS y **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS - EMPROCIV SAS** identificada con **NIT. 900.096.419-9**, representado legalmente por **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.542.726**

Unidad Gestora del proyecto	*DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN*
Departamento de destino	*SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA*

Igualmente, solicito de manera respetuosa que al proceso **CMA-DTE-SPI-020-2026 se le asigne el número de contrato 1703-2026**, actualmente asociado a la interventoría del proceso **CMA-DTE-SPI-026-2026**, cuya minuta a la fecha no ha sido publicada en la plataforma SECOP II. En consecuencia, de considerarse procedente, se solicita la asignación de un nuevo número de contrato para este último proceso.

INVIAS

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR CAJIBÍO – LA PEDREGOSA – BUENA VISTA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR:	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ($629.050.184,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
INTERVENTOR:	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S con NIT 800.175.083-4

CONTRATO NÚMERO 1703 **DE 2026.** Entre los suscritos, **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.091.659.239 expedida en Ocaña, quien obra en su calidad de **SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** nombrado mediante Resolución No. 5142 del 26 de octubre de 2026 y posesionado mediante Acta No. 0280 del 26 de octubre de 2026, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de

Agradezco su colaboración.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Abg. Julio César Herrera Galeano
Profesional Universitario
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
jcherrerag@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B -90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co



Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co